

1 CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL CENTRO AGRONÓMICO
 2 TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA PARA LA " INVESTIGACION SOBRE LA
 3 UTILIZACION DEL FOLIATE DE ARBOLES Y ARBUSTOS PARA ALIMENTAR CABRAS EN LA ZONA
 4 DE PURISCAL.-----

5 Entre nosotros, José María Figueres Olsen, mayor, casado, Ingeniero
 6 Industrial, con cédula de identidad número 1-479-979, vecino de San José, en
 7 mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo de
 8 Nomenclamiento No. 449-P del 07 de setiembre de 1988, publicado en el Diario
 9 Oficial la Gaceta No. 174 del 13 de setiembre del mismo año, en adelante
 10 denominado " EL MINISTERIO " y el señor Rodrigo Tarte Ponce, mayor, casado,
 11 Ingeniero Agrónomo, vecino de Turrialba, de nacionalidad Panameña, Director
 12 con facultades de Apoderado Generalísimo del CATIE, en lo sucesivo denominado
 13 "EL CATIE".-----

14 CONSIDERANDO:

15 1- Que existe un Convenio Global de Cooperación entre el Ministerio de
 16 Agricultura y Ganadería y el Centro Agronómico de Investigación y Enseñanza de
 17 fecha 17 de junio de 1987.-----

18 2- Que dentro de las prioridades del Gobierno de la República de Costa Rica se
 19 encuentra el desarrollo agropecuario, como un medio para mejorar el nivel de
 20 vida de la población rural de escasos recursos, así como para mejorar el
 21 abastecimiento de productos agropecuarios del país.-----

22 3- Que "EL MINISTERIO" desarrolla acciones de investigación agropecuaria
 23 tendientes a la generación de tecnologías adaptadas a las condiciones de los
 24 productores rurales de escasos recursos.-----

25 4- Que "EL CATIE", de acuerdo a sus objetivos básicos, ha venido cooperando
 26 con Costa Rica, al igual que con los demás países miembros de la región en el
 27 desarrollo de programas, proyecto y acciones de investigación, enseñanza de
 28 posgrado y capacitación, como miras al manejo integrado de los recursos
 29 naturales, en pro de un desarrollo agropecuario acelerado y sostenido.-----

30 Acordamos celebrar el siguiente Convenio, el cual se regirá por las siguientes

1 cláusulas:-----

2 PRIMERO: Objetivos:

3 Unir esfuerzos, recursos y conocimientos técnico-científicos para desarrollar
4 un proyecto de investigación, con una duración de 34 meses, sobre la
5 "utilización del follaje de árboles y arbustos para alimentar cabras en la
6 zona de Puriscal", cuyos objetivos básicos son:-----

- 7 a- Elevar el nivel productivo de los caprinos en la región de Puriscal.-----
8 b- Desarrollar tecnologías de uso sostenido de forrajes no tradicionales como
9 lo son el follaje de árboles y arbustos con un enfoque de utilización racional
10 y conservación de recursos naturales.-----
11 c- Desarrollar modelos de producción animal con alternativas tecnológicas que
12 permitan superar las actuales restricciones de los pequeños propietarios para
13 explotar bovinos.-----

14 Dichos objetivos se alcanzarán mediante las siguientes actividades:-----

- 15 a- Estudios de funcionamiento de los sistemas de producción caprina en la zona
16 de Puriscal.-----
17 b- Identificación y caracterización nutricional de las especies arbóreas y
18 arbustivas con potencial forrajero.-----
19 c- Evaluaciones de la respuesta de los caprinos al uso del follaje de árboles
20 y arbustos.-----
21 d- Estudios sobre el comprometimiento y manejo agronómico de árboles y arbustos
22 con potencial forrajero.-----

23 SEGUNDO: Las responsabilidades del CATIE son: -----

- 24 1- Coordinar y organizar los trabajos del proyecto, así como dar el apoyo y
25 asesoría técnica permanentes y necesarios para el normal desenvolvimiento de
26 las actividades.-----
27 2- Ubicar un profesional en producción animal en la región que actuará como
28 responsable de la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades.-----
29 3- Apoyar las acciones programadas con fondos para la adquisición de vehículo,
30 animales, equipo de campo y laboratorio, instalaciones (construcción de galera

con capacidad para 60 cabras adultas) y otros insumos de importancia para el proyecto.

4- Brindar los fondos para la contratación de dos trabajadores a tiempo completo en el proyecto.

5- Brindar facilidades para la capacitación de productores y técnicos vinculados al proyecto mediante cursos cortos y entrenamiento en servicio en Puriscal y en la sede del CATIE en Turrialba.

6- Informar periódicamente del avance del proyecto a las instancias correspondientes del MINISTERIO.

TERCERO: Las responsabilidades del Ministerio son:

1- Supervisar y apoyar de manera permanente las actividades del proyecto.

2- Ubicar un profesional a medio tiempo que actuará como contraparte del responsable del proyecto en la región.

3- Ubicar un técnico de nivel medio, a medio tiempo, que apoyará y participará en las acciones del proyecto.

4- Proporcionar los servicios de un obrero para el corral de cabras que se construirá en la zona.

5- Facilitar un local de oficina para los técnicos. Asimismo brindar el apoyo secretarial necesario.

6- Coordinar con el Centro Agrícola Cantonal de Puriscal (CACP) la participación de técnicos y profesionales de dicha dependencia en las actividades del proyecto. asimismo con el CACP definir el lugar y el área donde se construirá la galera para las cabras y las áreas de siembra de forrajes.

7- Facilitar al Centro Agrícola Cantonal de Puriscal 30 hembras adultas para los trabajos de investigación y para la multiplicación de animales.

8- Coordinar las relaciones y acciones con otras instituciones del país (Universidades y otros centros de enseñanza, Ministerios y otras) y con el Proyecto de Desarrollo Agroforestal (PRODAF) que se desarrolla en Puriscal.

CUARTO: Las responsabilidades conjuntas son:

1- Elaborar los planes operativos y anuales de las actividades del proyecto especificando los aportes en efectivo y en especie de las partes involucradas, dicho documento formará parte integral del presente acuerdo.-----

2- Elaborar y enviar a las instancias superiores del Ministerio y el CATIE los anteproyectos de investigación.-----

3- Informar periódicamente (cada cuatro meses) a las instancias superiores del Ministerio y el CATIE, sobre el estado de avance de las actividades.-----

4- Publicar los resultados de los trabajos de investigación los cuales pertenecerán, en su orden al Ministerio y al CATIE, quedando el orden de los autores de acuerdo al grado de participación en los trabajos.-----

QUINTO DURACION Y VIGENCIA: El plazo de este Convenio será de 34 meses contados a partir de la fecha de su refrendo por la Contraloría General de la República, pudiendo prorrogarse por términos iguales previo acuerdo de las partes, a menos que cualquiera de las partes de aviso a la otra de sus deseos de darlo por terminado, en cuyo caso deberá hacer una notificación por escrito tres meses antes de su vencimiento.-----

Leído lo anterior y estando conformes ambas partes con su contenido, lo firmamos en la ciudad de San José, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.-----

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN

EL CENTRO AGRONOMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA

RODRIGO TARTE PONCE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION EJECUTIVA DE PROGRAMAS
AGROPECUARIOS REGIONALES
San José, Costa Rica

AGE

17 de octubre de 1989
DNR-584-89

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.

18 OCT. 1989

RECIBIDO

Señor
Lic. Eduardo Zumbado Salas
Director Asesoría Jurídica
SU OFICINA

Estimado señor :

Después de saludarlo cordialmente, me permito remitirle borrador de Convenio entre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza - CATIE y el MAG, para la " Investigación sobre la utilización de Follaje de Árboles y Arbustos para alimentar cabras en la zona de Puriscal ", a desarrollarse en Puriscal.

Lo anterior para que sea revisado por su representada, y sea enviado a esta Dirección las observaciones del caso.

Atentamente,

POR LA DIRECCION SUPERIOR DE OPERACIONES REGIONALES

Ing. Agr. José Miguel Caciillo Villalobos
DIRECTOR SUPERIOR



JMCV/asg*

C.C.
Sr. Ministro
Sr. Viceministro
Archivos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SAN JOSE, COSTA RICA

09 de noviembre de 1989
Oficio 1294-DAJ

Señor
Ing. Rodrigo Earte Ponce
Director CATIE
Turrialba.-
SU OFICINA.-

Estimado señor:

Me permito remitirle para su firma correspondiente al Convenio No. 029-89 a suscribir entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza para la " Investigación sobre la utilización del follaje de árboles y arbustos para alimentar cabras en la zona de Purisacal ".

Enégole una vez firmado devolverlo a la Dirección de Asesoría Jurídica para la firma del señor Ministro.

De usted con toda consideración,

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

Lic. Eduardo Zubado Salas
DIRECTOR

EE/AV/mga

CC: Archivo